EL DIRECTOR JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CANAL REGIONAL DETELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S

NIT 830.005.370-4

CERTIFICA:

Que, el señor **GONZALO JOYA SANTANA** identificado con CC No. 80.101.219 de Bogotá D.C., presto sus servicios al Canal Regional de Televisión TEVEANDINA S.A.S. – Canal TRECE, mediante el Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

No DE CONTRATO	016-2020
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE COMO INGENIERO DE ARQUITECTURA TI PARA TEVEANDINA LTDA. TODO DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.
FECHA DE INICIO	02-ENERO-2020
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (05) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS
FECHA DE TERMINACION	30-JUNIO-2020
VALOR TOTAL	$ 29.880.000
VALOR HONORARIOS	$ 4.980.000
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO

A continuación, se relacionan las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS del contrato;

1. Coordinar el proceso de formulación, análisis, diseño, implementación y mantenimiento de herramientas, sistemas y servicios de TI requeridos por la entidad, de acuerdo con las metodologías, políticas y estándares definidos.
2. Coordinar la implementación de la política de Gobierno Digital en la Entidad.
3. Coordinar las actividades para la definición de lineamientos, instrumentos y estándares para el desarrollo de los proyectos del PETIC alineados con el marco de referencia de arquitectura TI.
4. Realizar y coordinar el diseño e implementación de instrumentos para el seguimiento y control sobre los proyectos definidos en el PETIC alineados con el marco de referencia de arquitectura TI.
5. Coordinar las actividades de diseño e implementación sobre proyectos de TI transversales que surgen de las necesidades de nuevos desarrollos tecnológicos en la entidad.
6. Coordinar y elaborar el diseño e implementación de instrumentos de formación en competencias y apropiación de Tl a través del uso de medios tecnológicos.
7. Definir, actualizar y realizar seguimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones (PETIC) alineado con los demás planes institucionales.
8. Realizar el diseño, implementación y documentación sobre proyectos de TI que surgen de nuevos desarrollos tecnológicos en la Entidad.
9. Realizar las actividades de seguimiento con el fin de dar cumplimiento a la política de Gobierno Digital, a través de la elaboración de documentos, formatos y lineamientos.
10. Brindar capacitación y acompañamiento a los usuarios durante la implementación de los proyectos que así lo requieran.
11. Apoyar las actividades requeridas para llevar a cabo los procesos contractuales de los proyectos de TI que le sean asignadas: realización de estudios de mercado, sector, invitaciones de contratación, realización de análisis de viabilidad técnica de propuestas, selección del proveedor o proveedores para los proyectos y supervisiones a los contratos que le sean asignados para su gestión.
12. Mantener actualizado el inventario de equipos, copias y licencias de uso-de aplicativos legalmente adquiridos por la Entidad, así como la obtención de copias de respaldo periódicas sobre la información

almacenada en servidores y repositorios.

13. Apoyar los procesos de la Entidad enfocado en usuarios de equipos de cómputo, servicios tecnológicos y sistemas de información que se utilizan en la Entidad.
14. Atender requerimientos e incidentes a través de la herramienta de soporte sobre los servicios tecnológicos y sistemas de información que le sean asignados, iniciando acciones preventivas, correctivas y contacto con los proveedores del servicio cuando se requiera y presentar los reportes generados.
15. Prever, generar y aplicar las contingencias necesarias de acuerdo con los recursos tecnológicos e infraestructura actual de TEVEANDINA LTDA.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de enero del 2026.

Cordialmente,

JONATHAN NIETO PIEDRAS
Director Jurídico y Administrativo

Proyectó: Laura Delgado Gómez – Contratista
Revisó: Marysol Bovelo Godoy – Líder de Contratación

EL DIRECTOR JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CANAL REGIONAL DETELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S

NIT 830.005.370-4

CERTIFICA:

Que, el señor **GONZALO JOYA SANTANA** identificado con CC No. 80.101.219 de Bogotá D.C., presto sus servicios al Canal Regional de Televisión TEVEANDINA S.A.S. – Canal TRECE, mediante el Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

No DE CONTRATO	351-2020
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE COMO INGENIERO DE ARQUITECTURA TI PARA LAS NECESIDADES DE TEVEANDINA LTDA. TODO DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.
FECHA DE INICIO	01-JULIO-2020
PLAZO DE EJECUCION	SEIS (06) MESES
FECHA DE TERMINACION	31-DICIEMBRE-2020
VALOR TOTAL	$ 29.880.000
VALOR HONORARIOS	$ 4.980.000
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO

A continuación, se relacionan las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS del contrato;

1. Coordinar el proceso de formulación, análisis, diseño, implementación y mantenimiento de herramientas, sistemas y servicios de TI requeridos por la entidad, de acuerdo con las metodologías, políticas y estándares definidos.
2. Coordinar la implementación de la política de Gobierno Digital en la Entidad.
3. Coordinar las actividades para la definición de lineamientos, instrumentos y estándares para el desarrollo de los proyectos del PETIC alineados con el marco de referencia de arquitectura TI.
4. Realizar y coordinar el diseño e implementación de instrumentos para el seguimiento y control sobre los proyectos definidos en el PETIC alineados con el marco de referencia de arquitectura TI.
5. Coordinar las actividades de diseño e implementación sobre proyectos de TI transversales que surgen de las necesidades de nuevos desarrollos tecnológicos en la entidad.
6. Coordinar y elaborar el diseño e implementación de instrumentos de formación en competencias y apropiación de TI a través del uso de medios tecnológicos.
7. Definir, actualizar y realizar seguimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones (PETIC) alineado con los demás planes institucionales.
8. Realizar el diseño, implementación y documentación sobre proyectos de TI que surgen de nuevos desarrollos tecnológicos en la Entidad.
9. Realizar las actividades de seguimiento con el fin de dar cumplimiento a la política de Gobierno Digital, a través de la elaboración de documentos, formatos y lineamientos.
10. Brindar capacitación y acompañamiento a los usuarios durante la implementación de los proyectos que así lo requieran.
11. Apoyar las actividades requeridas para llevar a cabo los procesos contractuales de los proyectos de TI que le sean asignadas: realización de estudios de mercado, sector, invitaciones de contratación, realización de análisis de viabilidad técnica de propuestas, selección del proveedor o proveedores para los proyectos y supervisiones a los contratos que le sean asignados para su gestión.
12. Mantener actualizado el inventario de equipos, copias y licencias de uso-de aplicativos legalmente

adquiridos por la Entidad, así como la obtención de copias de respaldo periódicas sobre la información almacenada en servidores y repositorios.

13. Apoyar los procesos de la Entidad enfocado en usuarios de equipos de cómputo, servicios tecnológicos y sistemas de información que se utilizan en la Entidad.

14. Atender requerimientos e incidentes a través de la herramienta de soporte sobre los servicios tecnológicos y sistemas de información que le sean asignados, iniciando acciones preventivas, correctivas y contacto con los proveedores del servicio cuando se requiera y presentar los reportes generados.

15. Prever, generar y aplicar las contingencias necesarias de acuerdo con los recursos tecnológicos e infraestructura actual de TEVEANDINA LTDA.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de enero del 2026.

Cordialmente,

JONATHAN NIETO PIEDRAS
Director Jurídico y Administrativo

Proyectó: Laura Delgado Gómez – Contratista
Revisó: Marysol Bovelo Godoy – Líder de Contratación

EL DIRECTOR JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CANAL REGIONAL DETELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S

NIT 830.005.370-4

CERTIFICA:

Que, el señor **GONZALO JOYA SANTANA** identificado con CC No. 80.101.219 de Bogotá D.C., presto sus servicios al Canal Regional de Televisión TEVEANDINA S.A.S. – Canal TRECE, mediante el Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

No DE CONTRATO	121-2021
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE COMO LÍDER DE TECNOLOGÍA Y ARQUITECTURA TI Y SUPERVISOR PARA TEVEANDINA LTDA. TODO DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.
FECHA DE INICIO	04-FEBRERO-2021
PLAZO DE EJECUCION	DIEZ (10) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS
FECHA DE TERMINACION	31-DICIEMBRE-2021
VALOR TOTAL	$ 73.070.833
VALOR HONORARIOS	$ 6.745.000
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO

A continuación, se relacionan las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS del contrato;

1. Liderar, gestionar, hacer seguimiento sobre las actividades y recursos para la formulación, diseño, implementación y mejora continua sobre los dominios del marco de referencia de arquitectura TI (Planeación, arquitectura misional, Información, Sistemas de Información, Infraestructura, seguridad, uso y apropiación), a través de planes, proyectos, iniciativas, políticas e instrumentos.
2. Definir, actualizar y realizar seguimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones (PETIC) de forma periódica, alineado con los demás planes institucionales, así como gerenciar la proyección y ejecución de recursos financieros sobre las iniciativas y proyectos descritas en este.
3. Liderar y gestionar el diseño, implementación y seguimiento sobre proyectos de transformación digital transversales, como parte del mejoramiento de los procesos internos, externos y servicios ciudadanos a partir de ejercicios de Arquitectura Empresarial.
4. Liderar la construcción, adaptación y adquisición de tecnología como medio para el mejoramiento de los procesos relacionados con el cumplimiento de su objeto contractual.
5. Realizar la coordinación y seguimiento sobre iniciativas internas y externas que permitan implementar la política de Gobierno Digital en la Entidad, así como los planes trazados por el proceso de tecnología convergente para la vigencia.
6. Garantizar el adecuado funcionamiento de las facilidades tecnológicas y el soporte a los usuarios, así como establecer planes de acción y mejora continua ante las contingencias que afecten el servicio.
7. Presentar a la Gerencia de la Entidad trimestralmente un informe en el que se avance de las líneas de trabajo desarrolladas por el equipo de tecnología y arquitectura TI.
8. Gestionar las actividades requeridas para llevar a cabo los procesos contractuales de los proyectos de tecnología e infraestructura que le sean asignadas: realización de estudios de mercado, sector, invitaciones de contratación, realización de análisis de viabilidad técnica de propuestas, selección del proveedor o proveedores para los proyectos y supervisiones a los contratos que le sean asignados para su gestión.

9. Realizar el apoyo a las supervisiones de los contratos que le sean asignados para su gestión.
10. Liderar el diseño de estrategias para la divulgación de temas relacionados con apropiación tecnológica, arquitectura TI, Gobierno Digital, transformación digital y demás relacionadas a todos los colaboradores de la Entidad.
11. Participar en el diseño e implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, el plan de tratamientos en seguridad de la información y demás temas relacionados.
12. Proyectar las respuestas a las PQRSD que le sean asignadas relacionadas con el proceso de tecnología convergente, así como efectuar la revisión de aquellas que por el fondo del asunto lo requieran, garantizando el cumplimiento de los términos establecidos por la ley.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de enero del 2026.

Cordialmente,

JONATHAN NIETO PIEDRAS
Director Jurídico y Administrativo

Proyectó: Laura Delgado Gómez – Contratista
Revisó: Marysol Bovelo Godoy – Líder de Contratación

EL DIRECTOR JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CANAL REGIONAL DETELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S

NIT 830.005.370-4

CERTIFICA:

Que, el señor **GONZALO JOYA SANTANA** identificado con CC No. 80.101.219 de Bogotá D.C., presto sus servicios al Canal Regional de Televisión TEVEANDINA S.A.S. – Canal TRECE, mediante el Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

No DE CONTRATO	039-2021
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE COMO INGENIERO DE ARQUITECTURA TI Y SUPERVISIOR DE LOS CONTRATOS INHERENTES AL PROCESO QUE LE SEAN ASIGNADOS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES REQUERIDAS POR TEVEANDINA LTDA. TODO DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.
FECHA DE INICIO	04-ENERO-2021
PLAZO DE EJECUCION	UN (01) MES
FECHA DE TERMINACION	03-FEBRERO-2021
VALOR TOTAL	$ 5.310.300
VALOR HONORARIOS	$ 5.310.300
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO

A continuación, se relacionan las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS del contrato;

1. Coordinar el proceso de formulación, diseño e implementación y mejora continua sobre los dominios del marco de referencia de TI, a través de planes, documentos, procedimientos, políticas, entre otros instrumentos.
2. Coordinar y gestionar el diseño, implementación y seguimiento sobre proyectos de transformación digital en conjunto con todos los procesos de la Entidad, como parte del mejoramiento de los procesos internos, externos y servicios ciudadanos a partir de ejercicios de Arquitectura Empresarial.
3. Gestionar las actividades y recursos para la implementación de los dominios de estrategia, gobierno, uso y apropiación, a partir de la formulación de instrumentos y artefactos que permitan realizar ejecución, seguimiento y control sobre estos
4. Coordinar y gestionar la documentación de procedimientos, manuales, guías, caracterizaciones, y demás relacionadas con el proceso de arquitectura y gobierno digital.
5. Diseñar, gestionar y monitorear cuadros de mando que permitan medir a través de indicadores, la eficiencia y avance sobre los dominios de estrategia, gobierno, información, sistemas de información, servicios tecnológicos, uso, apropiación y seguridad de la información, así como el desarrollo de las iniciativas incluidas en el PETIC relacionadas con operación, transformación y Gobierno Digital.
6. Coordinar las acciones que permitan el cumplimiento y mejora continua sobre los planes institucionales vinculados y relacionados con Gobierno Digital.
7. Realizar de forma periódica, presentaciones o informes relacionados con el avance de todas las actividades planeadas por el equipo de arquitectura y gobierno digital a líderes de proceso y a la Gerencia.
8. Realizar la coordinación y seguimiento sobre iniciativas internas y externas que permitan implementar la política de Gobierno Digital en la Entidad y los planes trazados por el proceso de arquitectura y gobierno digital para la vigencia.

9. Definir, actualizar y realizar seguimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones (PETIC) de forma periódica, alineado con los demás planes institucionales.
10. Coordinar y gestionar el diseño de instrumentos de formación virtual para todos los procesos de la Entidad, haciendo uso de medios tecnológicos.
11. Gestionar las actividades requeridas para llevar a cabo los procesos contractuales de los proyectos de TI que le sean asignadas: realización de estudios de mercado, sector, invitaciones de contratación, realización de análisis de viabilidad técnica de propuestas, selección del proveedor o proveedores para los proyectos y supervisiones a los contratos que le sean asignados para su gestión.
12. Diseñar estrategias para garantizar la divulgación y apropiación de la política de Gobierno Digital en cada una de las áreas del Canal.
13. Brindar soporte, apoyo y asesoría a los usuarios sobre los servicios tecnológicos, sistemas de información, soluciones tecnológicas, gestión de tecnologías, desplegados actualmente en la Entidad, a través de medios como mesa de ayuda, herramienta de comunicación virtual, acceso remoto y vía telefónica, generando acciones que permitan solventar inconsistencias o mejoras sobre los mismos.
14. Gestionar y aplicar las contingencias necesarias para dar continuidad a servicios, sistemas y proyectos desplegados por la Entidad sobre los servicios e infraestructura actual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de enero del 2026.

Cordialmente,

JONATHAN NIETO PIEDRAS
Director Jurídico y Administrativo

Proyectó: Laura Delgado Gómez – Contratista
Revisó: Marysol Bovelo Godoy – Líder de Contratación

EL DIRECTOR JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CANAL REGIONAL DETELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S

NIT 830.005.370-4

CERTIFICA:

Que, el señor **GONZALO JOYA SANTANA** identificado con CC No. 80.101.219 de Bogotá D.C., presto sus servicios al Canal Regional de Televisión TEVEANDINA S.A.S. – Canal TRECE, mediante el Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

No DE CONTRATO	023-2022
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE COMO LÍDER DE TI Y SUPERVISOR PARA TEVEANDINA LTDA. TODO DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.
FECHA DE INICIO	03-ENERO-2022
PLAZO DE EJECUCION	ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS
FECHA DE TERMINACION	31-DICIEMBRE-2022
VALOR TOTAL	$ 83.136.622
VALOR HONORARIOS	$ 6.947.350
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO

A continuación, se relacionan las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS del contrato;

1. Liderar, gestionar, hacer seguimiento sobre las actividades y recursos para la formulación, diseño, implementación y mejora continua sobre los dominios del marco de referencia de arquitectura TI (Planeación, arquitectura misional, Información, Sistemas de Información, Infraestructura, seguridad, uso y apropiación), a través de planes, proyectos, iniciativas, políticas e instrumentos.
2. Definir, actualizar y realizar seguimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones (PETIC) de forma periódica, alineado con los demás planes institucionales, así como gerenciar la proyección y ejecución de recursos financieros sobre las iniciativas y proyectos descritas en este.
3. Liderar y gestionar el diseño, implementación y seguimiento sobre proyectos de transformación digital transversales, como parte del mejoramiento de los procesos internos, externos y servicios ciudadanos a partir de ejercicios de Arquitectura Empresarial.
4. Liderar la construcción, adaptación y adquisición de tecnología como medio para el mejoramiento de los procesos relacionados con el cumplimiento de su objeto contractual.
5. Coordinar y hacer seguimiento a las iniciativas internas y externas que permitan implementar la política de Gobierno Digital en la Entidad, así como los planes trazados por el proceso de tecnología convergente para la vigencia.
6. Garantizar el adecuado funcionamiento de las facilidades tecnológicas y el soporte a los usuarios, así como establecer planes de acción y mejora continua ante las contingencias que afecten el servicio.
7. Presentar a la Gerencia de la Entidad trimestralmente un informe en el que se avance de las líneas de trabajo desarrolladas por el equipo de tecnología y arquitectura TI.
8. Gestionar las actividades requeridas para llevar a cabo los procesos contractuales de los proyectos de tecnología e infraestructura que le sean asignadas: realización de estudios de mercado, sector, invitaciones de contratación, realización de análisis de viabilidad técnica de propuestas, selección del proveedor o proveedores para los proyectos y supervisiones a los contratos que le sean asignados para su gestión.

9. Realizar el apoyo a las supervisiones de los contratos que le sean asignados para su gestión.
10. Liderar el diseño de estrategias para la divulgación de temas relacionados con apropiación tecnológica, arquitectura TI, Gobierno Digital, transformación digital y demás relacionadas a todos los colaboradores de la Entidad.
11. Participar en el diseño e implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, el plan de tratamientos en seguridad de la información y demás temas relacionados.
12. Proyectar las respuestas a las PQRSD que le sean asignadas relacionadas con el proceso de tecnología convergente, así como efectuar la revisión de aquellas que por el fondo del asunto lo requieran, garantizando el cumplimiento de los términos establecidos por la ley.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de enero del 2026.

Cordialmente,

JONATHAN NIETO PIEDRAS
Director Jurídico y Administrativo

Proyectó: Laura Delgado Gómez – Contratista
Revisó: Marysol Bovelo Godoy – Líder de Contratación

EL DIRECTOR JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CANAL REGIONAL DETELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S

NIT 830.005.370-4

CERTIFICA:

Que, el señor **GONZALO JOYA SANTANA** identificado con CC No. 80.101.219 de Bogotá D.C., presto sus servicios al Canal Regional de Televisión TEVEANDINA S.A.S. – Canal TRECE, mediante el Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

No DE CONTRATO	771-2023
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER DE TI Y SUPERVISOR PARA TEVENADINA SAS.
FECHA DE INICIO	15-SEPTIEMRE-2023
PLAZO DE EJECUCION	UN (01) MES Y TRES (03) DIAS
FECHA DE TERMINACION	17-OCTUBRE-2023
VALOR TOTAL	$ 11.210.707
VALOR HONORARIOS	$ 7.155.771
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO

A continuación, se relacionan las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS del contrato;

1. Definir, actualizar y realizar seguimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones (PETIC) de forma periódica, alineado con los demás planes institucionales y gerenciar la proyección y ejecución de recursos financieros.
2. Liderar el diseño de proyectos relacionados con mejoramiento interno, transformación digital y de alto impacto para los ciudadanos a través de las herramientas dispuestas por la entidad.
3. Liderar la construcción, adaptación y adquisición de tecnología como medio para el mejoramiento de los procesos y según las metas estratégicas de la entidad.
4. Coordinar y hacer seguimiento a las iniciativas para la implementación de la política de Gobierno Digital en la Entidad de acuerdo con los planes trazados por el proceso de tecnología convergente para la vigencia.
5. Garantizar el adecuado funcionamiento de las facilidades tecnológicas y el soporte a los usuarios, así como establecer planes de acción y mejora continua ante las contingencias que afecten el servicio.
6. Gestionar las actividades requeridas para llevar a cabo los procesos contractuales de los proyectos de tecnología e infraestructura que le sean asignadas: realización de estudios de mercado, sector, invitaciones de contratación, realización de análisis de viabilidad técnica de propuestas, selección del proveedor o proveedores para los proyectos y supervisiones a los contratos que le sean asignados para su gestión.
7. Realizar el apoyo a las supervisiones de los contratos que le sean asignados para su gestión.
8. Coordinar el proceso de formulación y normalización sobre la documentación relacionada con procedimientos, manuales, guías, formatos, instrumentos, políticas según las directrices de la entidad.
9. Participar en el diseño e implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, el plan de tratamientos en seguridad de la información y demás temas relacionados.
10. Proyectar las respuestas a las PQRSD que le sean asignadas relacionadas con el proceso de tecnología convergente, así como efectuar la revisión de aquellas que por el fondo del asunto lo requieran, garantizando el cumplimiento de los términos establecidos por la ley.
11. Entregar con el informe de pago, todos los documentos que evidencien la labor desempeñada ya sea en físico o en medio magnético.
12. Las demás que requiera el supervisor del contrato que tengan relación con el objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de enero del 2026.

Cordialmente,

JONATHAN NIETO PIEDRAS
Director Jurídico y Administrativo

Proyectó: Laura Delgado Gómez – Contratista
Revisó: Marysol Bovelo Godoy – Líder de Contratación

EL DIRECTOR JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CANAL REGIONAL DETELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S

NIT 830.005.370-4

CERTIFICA:

Que, el señor **GONZALO JOYA SANTANA** identificado con CC No. 80.101.219 de Bogotá D.C., presto sus servicios al Canal Regional de Televisión TEVEANDINA S.A.S. – Canal TRECE, mediante el Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

No DE CONTRATO	864-2023
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER DE EMISIÓN E INFRAESTRUCTURA DE TELEVISIÓN Y SUPERVISOR PARA TEVEANDINA S.A.S.
FECHA DE INICIO	18.OCTUBRE-2023
PLAZO DE EJECUCION	DOS (02) MESES Y CATORCE (14) DIAS
FECHA DE TERMINACION	31-DICIEMBRE-2023
VALOR TOTAL	$ 19.733.333
VALOR HONORARIOS	$ 8.000.000
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO

A continuación, se relacionan las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS del contrato;

1. Definir, actualizar y realizar seguimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones (PETIC) de forma periódica, alineado con los demás planes institucionales y gerenciar la proyección y ejecución de recursos financieros.
2. Liderar las actividades técnicas sobre los procesos de emisión, transporte de señales satelitales, microondas, fibra óptica e internet (Streaming), señales terrestres digitales TDT y analógicas, producción, post producción, Closed Caption, mantenimiento del área técnica y TI, incluyendo los sistemas de energía regulada y no regulada, plantas eléctricas, UPS y sistemas de aire acondicionado.
3. Liderar la construcción, adaptación y adquisición de tecnología como medio para el mejoramiento de los procesos, renovación y optimización tecnológica relacionado con el mejoramiento del flujo de emisión, postproducción, producción y difusión de productos audiovisuales según las metas estratégicas de la entidad.
4. Coordinar y hacer seguimiento a las iniciativas para la implementación de la política de Gobierno Digital en la Entidad de acuerdo con los planes trazados por el proceso de tecnología convergente para la vigencia.
5. Garantizar el adecuado funcionamiento de las facilidades tecnológicas y el soporte a los usuarios, apoyo técnico sobre los procesos de emisión, postproducción y producción por medio de instrumentos de seguimiento y control, así como establecer planes de acción y mejora continua ante las contingencias que afecten el servicio.
6. Diseñar y ejecutar los planes encaminados a la mitigación sobre posibles fallas en la infraestructura tecnológica y equipos técnicos de su injerencia, velando por el monitoreo de la señal de televisión sobre la red analógica y digital de televisión.
7. Gestionar las actividades requeridas para llevar a cabo los procesos contractuales de los proyectos de tecnología e infraestructura que le sean asignadas: realización de estudios de mercado, sector, invitaciones de contratación, realización de análisis de viabilidad técnica de propuestas, selección del proveedor o proveedores para los proyectos y supervisiones a los contratos que le sean asignados para su gestión.
8. Coordinar y realizar seguimiento al proceso de Administración operación y mantenimiento (AOM) de la red de transmisión analógica del Canal.

9. Liderar las acciones requeridas para garantizar el óptimo transporte de señales sobre la plataforma satelital de RTVC.
10. Realizar el apoyo a las supervisiones de los contratos que le sean asignados para su gestión.
11. Coordinar el proceso de formulación y normalización sobre la documentación relacionada con procedimientos, manuales, guías, formatos, instrumentos, políticas según las directrices de la entidad.
12. Proyectar las respuestas a las PQRSD que le sean asignadas relacionadas con el proceso de tecnología convergente, así como efectuar la revisión de aquellas que por el fondo del asunto lo requieran, garantizando el cumplimiento de los términos establecidos por la ley, así como informes técnicos requeridos por lo entes internos, externos y de control.
13. Entregar con el informe de pago, todos los documentos que evidencien la labor desempeñada ya sea en físico o en medio magnético.
14. Las demás que requiera el supervisor del contrato que tengan relación con el objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de enero del 2026.

Cordialmente,

JONATHAN NIETO PIEDRAS
Director Jurídico y Administrativo

Proyectó: Laura Delgado Gómez – Contratista
Revisó: Marysol Bovelo Godoy – Líder de Contratación

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

HACE CONSTAR:

Con base en la información que reposa en el sistema de gestión documental de la entidad, base de datos y en la plataforma SECOP II se encontró que: **GONZALO JOYA SANTANA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80101219, suscribió con el **FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,** Unidad Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, identificado con NIT 800.131.648-6, el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1675 DE 2024

OBJETO: Prestar servicios profesionales al Grupo Interno de Trabajo encargado de Fortalecer el Sistema de Medios Públicos, para apoyar técnicamente el desarrollo, implementación y monitoreo de los planes, programas y proyectos orientados al fortalecimiento de la televisión pública, así como en la ejecución del Plan General de Cese de Emisiones Analógicas, bajo la dirección del Viceministerio de Conectividad.

Fecha de Suscripción:	29 de agosto de 2024
Fecha de Iniciación:	02 de septiembre de 2024
Plazo de Ejecución:	Hasta el 31 de diciembre de 2024
Valor del Contrato:	$ 47.295.000

Obligaciones específicas del contratista:

1. Apoyar desde el punto de vista técnico el proceso de revisión, evaluación y seguimiento a la ejecución de las propuestas presentadas a cada uno de los proyectos relacionados con la promoción de contenidos multiplataforma y el fortalecimiento a los operadores públicos de televisión.
2. Apoyar la implementación y ejecución de los proyectos y propuestas presentadas al Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos relacionados con el despliegue de la TDT y el cese de emisiones analógicas.
3. Brindar soporte en los temas relacionados con la planificación y ejecución del plan de cese de emisiones analógicas diseñado en virtud del despliegue y pedagogía de la Televisión Digital Terrestre.
4. Elaborar los documentos y demás información técnica necesaria relacionada con las condiciones de prestación del servicio de televisión abierta digital terrestres y televisión analógica para cumplir con las metas y objetivos propuestos por el Viceministerio de conectividad en el marco del despliegue y pedagogía de la TDT

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8 entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co

Pública

5. Realizar el diseño y estructuración de los mecanismos de actualización, planificación y ejecución, desde el punto de vista técnico que se requieran para el proyecto de implementación de la TDT a cargo del Viceministerio de Conectividad.
6. Atender los requerimientos y suministrar la información solicitada por las demás áreas de la entidad o por terceros, y apoyar la estructuración desde el punto de vista técnico las respuestas las solicitudes o peticiones presentadas por otras entidades en el marco del despliegue y pedagogía de la TDT.
7. Las demás indicadas por el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.

Los servicios prestados no generarán ningún vínculo o relación laboral con el Ministerio y/o Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Cualquier información adicional puede ser solicitada al siguiente número telefónico: 344 3460. Ext: 4132.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de diciembre de 2024, a solicitud del interesado

(Firmado digitalmente)
SERGIO ALVENIX FORERO REYES
Subdirector de Gestión Contractual

Elaboró: Diana Arias Betancur
Revisó: Harold Arturo Rojas Camacho

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8 entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co

Pública

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

GONZALO JOYA SANTANA 1675-2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241212-160806-0c6b49-05332005
Creación: 2024-12-12 16:08:06
Estado: Finalizado
Finalización: 2024-12-12 16:42:22

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirector de Gestión Contractual



SERGIO A FORERO R
79990312
sforero@mintic.gov.co
Subdirector Gestión Contractual
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Revisión: HAROLD ROJAS



HAROLD ARTURO ROJAS CAMACHO
1014223004
hrojas@mintic.gov.co
CONTRATISTA
MINTIC SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Elaboración: DIANA ARIAS



Diana Arias
1023903163
darias@mintic.gov.co
Técnico Administrativo

REPORTE DE TRAZABILIDAD

GONZALO JOYA SANTANA 1675-2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241212-160806-0c6b49-05332005
Creación: 2024-12-12 16:08:06
Estado: Finalizado
Finalización: 2024-12-12 16:42:22

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Diana Arias darias@mintic.gov.co Técnico Administrativo	Aprobado	Env.: 2024-12-12 16:08:17 Lec.: 2024-12-12 16:08:27 Res.: 2024-12-12 16:08:31 IP Res.: 190.145.189.98
Revisión	HAROLD ARTURO ROJAS CAMACHO hrojas@mintic.gov.co CONTRATISTA MINTIC SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTU	Aprobado	Env.: 2024-12-12 16:08:31 Lec.: 2024-12-12 16:23:53 Res.: 2024-12-12 16:23:58 IP Res.: 186.154.185.237
Firma	SERGIO A FORERO R sforero@mintic.gov.co Subdirector Gestión Contractual Ministerio de Tecnología de la Informaci	Aprobado	Env.: 2024-12-12 16:23:58 Lec.: 2024-12-12 16:42:17 Res.: 2024-12-12 16:42:22 IP Res.: 181.59.2.95

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

HACE CONSTAR:

Con base en la información que reposa en el sistema de gestión documental de la entidad, base de datos y en la plataforma SECOP II .se encontró que: GONZALO JOYA SANTANA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.101.219, suscribió con el FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, Unidad Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, identificado con NIT 800.131.648-6, el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 620 DE 2025

OBJETO: 20200121499 Prestar servicios profesionales al Grupo Interno de Trabajo encargado de Fortalecer el Sistema de Medios Públicos, para apoyar técnicamente el desarrollo, implementación y monitoreo de los planes, programas y proyectos orientados al fortalecimiento de la televisión pública, así como en la ejecución del Plan General de Cese de Emisiones Analógicas, bajo la dirección del Viceministerio de Conectividad.

Fecha de Suscripción:	19 de febrero de 2025
Fecha de Inicio:	25 de febrero de 2025
Plazo Inicial de Ejecución:	8 meses
OTROSÍ No, 1	10 de octubre de 2025
Prórroga:	31 de diciembre de 2025
Fecha de Terminación:	31 de diciembre de 2025
Valor Inicial del Contrato:	$ 75.672.000
Adición:	$ 20.809.800
Valor total:	$ 96.481.800
Estado del Contrato:	En Ejecución

Obligaciones específicas del contratista:

1. Apoyar desde el punto de vista técnico el proceso de revisión, evaluación y seguimiento a la ejecución de las propuestas presentadas a cada uno de los proyectos relacionados con la promoción de contenidos multiplataforma y el fortalecimiento a los operadores públicos de televisión.
2. Apoyar la implementación y ejecución de los proyectos y propuestas presentadas al Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos relacionados con el despliegue de la TDT y el cese de emisiones analógicas.
3. Brindar soporte en los temas relacionados con la planificación y ejecución del plan de cese de emisiones analógicas diseñado en virtud del despliegue y pedagogía de la Televisión Digital Terrestre.
4. Elaborar los documentos y demás información técnica necesaria relacionada con las condiciones de prestación del servicio de televisión abierta digital terrestres y televisión analógica para cumplir con las metas y objetivos propuestos por el Viceministerio de conectividad en el marco del despliegue y pedagogía de la TDT.
5. Realizar el diseño y estructuración de los mecanismos de actualización, planificación y ejecución, desde el punto de vista técnico que se requieran para el proyecto de implementación de la TDT a cargo del Viceministerio de Conectividad.
6. Atender los requerimientos y suministrar la información solicitada por las demás áreas de la entidad o por terceros, y apoyar la estructuración desde el punto de vista técnico las respuestas las solicitudes o peticiones presentadas por otras entidades en el marco del despliegue y pedagogía de la TDT.
7. Implementar el marco de referencia de arquitectura empresarial - MRAE para el modelo de arquitectura empresarial (MAE), modelo de gestión y gobierno de TI (MGGTI) y modelo de gestión de proyectos (MGPTI).
8. Las demás indicadas por el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.

Los servicios prestados no generarán ningún vínculo o relación laboral con el Ministerio y/o Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de enero de 2026, a solicitud del interesado.

XIMENA SIMBAQUEVA RAMOS
Subdirectora de Gestión Contractual

Elaboró: Johana Paola Rodríguez Barrera